



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA N° 2/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de enero de 2012

VISTO:

La Resolución AGT N° 105/08, el contrato de locación del inmueble sito en Florida 15/19 unidad 293 de la CABA, la Nota DPCPC N° 1/2012 y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que, conforme el contrato de locación suscripto, las expensas ordinarias correspondientes a la Unidad Funcional N° 293 (U.F. N° 293) y Complementarias VIII y IX del inmueble sito en la calle Florida 15/19 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser abonadas por el locatario.

Que, según el informe de control elevado junto con la nota de los vistos, las expensas liquidadas como correspondientes al mes de diciembre de 2012 no incluyen conceptos extraordinarios y su vencimiento se producirá el 10 de enero del corriente año.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA


DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el pago de las expensas correspondientes al mes de diciembre de 2011 por la Unidad Funcional N° 293 y Complementarias VIII y IX del edificio sito

en Florida 15/19 de la CABA, por la suma de pesos Siete mil Trescientos Noventa y Tres con Diez centavos (\$ 7.393,10) a la firma Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas; conforme los considerandos de la presente.


Artículo 2°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesor General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 5 de EIVER de 2012**



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES